

DECRETO No. DE 2016

"Por medio del cual se realiza una Incorporación al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones de Gastos de acuerdo a la Ordenanza N° 158 de 2016"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades legales y,
y,

CONSIDERANDO

Que mediante Ordenanza No. 136 de 2015 se aprobó el presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos del Departamento de Bolívar, de la vigencia 2016.

Que mediante Decreto No. 350 de Diciembre 31 de 2015, se liquidó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y apropiaciones para Gastos del Departamento de Bolívar, para la vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de Diciembre del 2016 y se dictan otras disposiciones".

Que mediante ordenanza N° 158 sancionada el 28 de Julio de 2016, la Asamblea Departamental de Bolívar incorpora y adiciona unos recursos al Presupuesto Departamental de Rentas e Ingresos y Apropriaciones de Gastos de la Vigencia Fiscal 2016, por la suma de **CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$4.667.297.253)**.

Que por lo expuesto anteriormente se hace necesario realizar la operación presupuestal que soporte la incorporación realizada por la Asamblea Departamental de Bolívar en la Ordenanza descrita en el inciso anterior.

Que en virtud de lo antes expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Realícese por la Dirección Financiera de Presupuesto, las operaciones presupuestales que se requieran de conformidad con lo establecido en la Ordenanza **158** de 2016, para realizar la incorporación en el presupuesto **de Rentas e Ingresos** de la actual vigencia fiscal 2016, la suma de **CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$4.667.297.253)**, así:

DECRETO No. DE 2016

"Por medio del cual se realiza una Incorporación al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones de Gastos de acuerdo a la Ordenanza N° 158 de 2016"

CODIGO	CONCEPTO DE INGRESO	APROPIACION
TI.A.2	NO TRIBUTARIOS	
FSI.A.2.6	TRASFERENCIAS	
FSI.A.2.6.2	Trasferencias para Inversión	
FSI.A.2.6.2.1	Del Nivel Nacional	
TI.A.2.6.2	Transferencias para Inversión	
TI.A.2.6.2.1.8.1.5	Asignación de excedentes de saneamiento de aportes patronales de la vigencia 1994 a 2011 (Resolución 002360 de Junio 8 de 2016)	4.436.472.863
TI.B	INGRESOS DE CAPITAL FONDO DE SALUD	
TI.B.8	RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	
TI.B.8.2	PROVENIENTES DE RECURSOS CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA	
TI.B.8.2.1.2	Recursos Salud	230.824.390
TOTAL		4.667.297.253

ARTÍCULO SEGUNDO: Con fundamento en la adición de recursos realizada en el artículo primero, distribúyase en el presupuesto de **ingresos** del Departamento de Bolívar Sección Salud, la suma de **CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$4.667.297.253)**, así:

CODIGO	CONCEPTO DE INGRESO	APROPIACION
FSI	INGRESOS FONDO DE SALUD	
FSI.A.2.6	TRASFERENCIAS	
FSI.A.2.6.2	Trasferencias para Inversión	
FSI.A.2.6.2.1	Del Nivel Nacional	
FSI.A.2.6.2.1.8.1	En Salud	
FSI.A.2.6.2.1.8.1.10.5	Asignación de excedentes de saneamiento de aportes patronales de la vigencia 1994 a 2011 (Resolución 002360 de Junio 8 de 2016)	4.436.472.863
FSI.B	INGRESOS DE CAPITAL FONDO DE SALUD	
FSI.B.8	Rendimientos por operaciones financieras	
FSI.B.8.2	Provenientes de Recursos con destinación específica	
FSI.B.8.2.3	Rendimientos Financieros Provenientes de Otros Programas Nación	230.824.390
TOTAL		4.667.297.253

DECRETO No. DE 2016

"Por medio del cual se realiza una Incorporación al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones de Gastos de acuerdo a la Ordenanza N° 158 de 2016"

ARTÍCULO TERCERO: Con fundamento en la adición de recursos realizada en el artículo primero, acredítese en el presupuesto de **gastos** del Departamento de Bolívar recursos para la vigencia 2016, la suma de **CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$4.667.297.253)**, así:

Código Presupuestal	Descripción	Valor
04.	SECRETARÍA DE SALUD	
04.4.	GASTOS DE INVERSIÓN	
04.4.25	DESTINACIÓN ESPECÍFICA SALUD	
04.4.25.01	GASTOS DE INVERSIÓN	4.667.297.253

ARTÍCULO CUARTO: Desagregúese en el presupuesto de **gastos** del Departamento de Bolívar – Sector Salud, la suma de **CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$4.667.297.253)**, así:

CÓDIGO PPTAL	CONCEPTO	VALORES
FSG	GASTOS TOTALES	
FSG.A.2.3	PRESTACION DE SERVICIOS A LA POBLACION POBRE EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA	
FSG.A.2.3.1	Sistema General de Participaciones SGP	
FSG.A.2.3.1.1	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA POBLACION POBRE NO ASEGURADA	
FSG.A.2.3.2	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACION POBRE AFILIADA AL REGIMEN SUBSIDIADO NO INCLUIDOS EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD (POS)	
FSG.A.2.3.2.1	Recursos Nación sin situación de fondos	
	pago de los Servicios y tecnologías no cubiertos en el Plan Obligatorio de Salud de los afiliados al Régimen subsidiado - Resolución 002360 de Junio 8 de 2016.	4.436.472.863
FSG.A.2.5	Gastos De Inversión - Subcuenta Otros Gastos En Salud	
FSG.A.2.5.5	Recursos de Capital	
FSG.A.2.5.5.5	DOTACION DE AMBULANCIAS PARA EL TRASLADO ASISTENCIAL BASICO MUNICIPALES DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR - Rendimientos financieros Otros Gastos en Salud	230.824.390
TOTAL		4.667.297.253

DECRETO No. DE 2016

"Por medio del cual se realiza una Incorporación al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones de Gastos de acuerdo a la Ordenanza N° 158 de 2016"

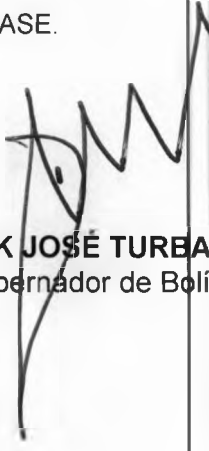
ARTICULO QUINTO: Por la Dirección de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda, se harán las operaciones contables que se desprendan del presente Decreto.

ARTICULO SEXTO: El Presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

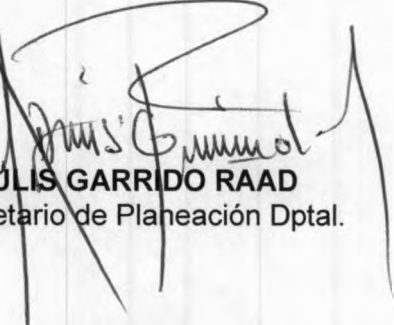
PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

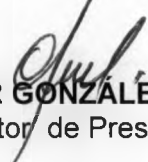
Dado en Cartagena, D. T y C., a los

02 SET. 2016


DUMEK JOSÉ TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar


RAFAEL MORALES HERNANDEZ
Secretario de Hacienda Dptal.


DULIS GARRIDO RAAD
Secretario de Planeación Dptal.


OSCAR GONZÁLEZ PRENS
Director de Presupuesto

Proyectó: Alicia Peña Avila, Profesional Esp. Secretaría de Salud
Revisó: Fernando Matute turizo, SubSecretario Administrativo y Financiero
Aprobó: Luis B. Padilla Sierra, Secretario de Salud Dptal. de Bolívar

Vo. Bo. Adriana Trucco De La Hoz Corrdinadora Grupo Conceptos y Actos Administrativos